



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

REF: APRUEBA ORDEN N° 414-142-CM16 POR
CONVENIO MARCO.

DECRETO EXENTO N° 352

CURACAUTÍN, 31 DE MAYO DE 2015

VISTOS:

1. El Oficio N° 201 de fecha 16 de marzo 2016, del Jefe del Departamento de Educación Municipal al Secretario Regional Ministerial, sobre solicitud de autorización docente para don Gerson Lizama Reyes por 06 horas en la asignatura de Filosofía;
2. El Oficio N° 227 de fecha 23 de marzo de 2016, del Jefe del Departamento de Educación Municipal al Secretario Regional Ministerial, sobre solicitud de autorización docente de don Juan Astudillo Cid por 20 horas en la asignatura de Religión;
3. La Ley N° 19.886/2003 sobre Compras Públicas;
4. El Decreto Exento N° 03, del 04/01/2016, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2016;
5. El Decreto Exento N° 2279 de fecha 29 de Septiembre de 2015 que delega a contar del 05 de Octubre de 2015 la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la corporación edilicia en el Administrador Municipal Don Hugo Edmundo Vidal Merino;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L.N° 1 de 2006 del Ministerio del Interior y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1. APRUÉBASE Orden de Compra N° 4114-142-CM16, a Proveedor SOCIEDAD PERIODÍSTICA ARAUCANÍA S.A., RUT: 87.778.800-8, para publicación según requerimiento de la Secretaría Regional Ministerial para solicitud de autorización docente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



GLORIA KARINNA WEISE SEPÚLVEDA



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO